

fecha 31 de noviembre de 2004, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.325,66 euros como principal, más 735,66 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 31 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.902.

ESTRUCTURAS HORMIGONES Y VIVIENDAS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

ALTO VERO, S. R. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 14 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Alto Vero, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los actuales administradores de «Estructuras Hormigones y Viviendas, Sociedad Anónima» y por los futuros Administradores de la sociedad de nueva creación «Alto Vero, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barbastro, 19 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Antonio Buera Broto y Javier Lisa Pano.—71.921. 2.ª 28-11-2007

EVER DOCUMENTICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EVER TEAM SPAIN, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades, el día 14 de noviembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ever Documentica, S. A.» (sociedad unipersonal) de «Ever Team Spain, S. L.» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por tratarse de una fusión simplificada según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión

a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Conty Gago.—71.058. y 3.ª 28-11-2007

EXPLOTACIONES GASTRONÓMICAS, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades de Anónimas, se hace saber que la sociedad Explotaciones Gastronómicas, Sociedad Anónima ha quedado liquidada mediante acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el 21 de diciembre de 2006, habiéndose aprobado el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Immovilizado Financiero	770,03
Total activo	770,03
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	20.216,21
Pérdidas y Ganancias	-79.547,39
Total pasivo	770,03

Barcelona, 22 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Miguel Chillida Santisteban.—72.360.

FERROLAND MONTAJES, S. L.

PRIGMA HIERROS, S. L.

ARMAGU ESTRUCTURAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 683/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Juan Campanario Chicón, se ha dictado auto en fecha 13/11/07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 11.180,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—71.354.

FINCAS SAN NICOLÁS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INBOSA, S. L.

NEM, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que el respectivo socio único, ejerciendo las funciones de la Junta general, de las sociedades «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», mediante acuerdos de 20-11-2007, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades, siendo la absorbente «Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada», y las absorbidas «Inbosa, Sociedad Limitada» y «NEM, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo

su patrimonio, a título de sucesión universal de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—La Administradora única de Fincas San Nicolás, Sociedad Limitada, Inbosa, Sociedad Limitada y NEM, Sociedad Limitada, Marta Bosch Caminal.—72.387. 1.ª 28-11-2007

FOLMAC ALUMETALL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento ejecución número 19/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguidos a instancia de Antonio Mela Puig, contra la empresa Folmac Alumetall, S. L., con CIF n.º B-25464330, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22/10/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.166,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 14 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—71.359.

FRAMACAR GRANADA, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 77/07 y acumulada ejec. 107/07 dimanante de los autos 442/06 y 520/06 seguidos en este Juzgado a instancia de Germán Amezcua Fernández y Luis Delgado Gutiérrez contra Framacar Granada, S. L., se ha dictado en fecha 31/10/07 auto por el que se declara a la ejecutada Framacar Granada, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 1.756,77 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 6 de noviembre de 2007.—Secretaria judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—71.221.

FUNGIMEDIC, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 90/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rafael Lorenzo López contra «Fungimedic, S.L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 13 de noviembre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Fungimedic S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 4.502,26 euros, de principal, 731,61 euros de intereses y costas.

Madrid, 13 de noviembre de 2007.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—71.380.